



Intendencia Municipal de Puan

PUAN, 28 de Marzo de 2022.-

VISTO: la necesidad de contar con un Médico Veterinario para la implementación del Plan de Castración y Vacunación Gratuita (Ordenanza N° 4856/09) y el Programa de Adopción y Tenencia Responsable de Mascotas (Ordenanza N° 4515/08) en el Distrito de Puan, y

CONSIDERANDO:

Que para el mismo se ha evaluado, y se decide contratar al Médico Veterinario PABLO MAURICIO FREGENEDA, a partir del *1° de Marzo al 31 de Mayo de 2022.*

POR ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

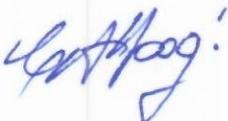
DECRETA:

Artículo 1°.- Se homologa el contrato firmado entre el ENTE DESCENTRALIZADO DE SALUD y el Sr. **PABLO MAURICIO FREGENEDA**, DNI N° 23.896.634, Médico Veterinario, para llevar a cabo el Plan de Castración y Vacunación Gratuita y el Programa de Adopción y Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo al contrato que como anexo forma parte del presente,

Artículo 2°.- El plazo del contrato es del *1° de Marzo al 31 de Mayo de 2022*, por un monto **TOTAL** de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 488.500.-)**, por realizar el plan de castraciones en las distintas localidades del Partido de Puan.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la cuenta contable del R.A.F.A.M., que corresponda del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°.- Se da al Registro Oficial; se pasa a Contaduría y Compras del Ente Descentralizado de Salud a sus efectos; se cumple y archiva.-


Lic. CRISTIAN A. HAAG
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE PUAN




Sr. FACUNDO D. CASTELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUAN

REGISTRADO BAJO NÚMERO 585